

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.027

Miércoles 18 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2585354

EXTRACTO

TEODORO PATRICIO DURÁN PALMA, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Talca, con oficio en 1 Norte N° 888 de Talca, certifico: Por escritura pública, otorgada ante mí, con fecha 03 de diciembre de 2024, Repertorio N° 7178-2024, don FERNANDO PATRICIO AQUEVEQUE ARELLANO, domiciliado calle 2 Norte N° 945 OF. 101, Talca, en representación de doña TERESITA ADRIANA MUÑOZ YAÑEZ, domiciliada sector Chequen S/N, San Clemente; don CARLOS JULIO CESPEDES MUÑOZ, domiciliado calle 1 Poniente N° 0192, Talca; don JOSE MANUEL CESPEDES MUÑOZ, domiciliado sector Chequen S/N, San Clemente; don EDUARDO ESTEBAN CESPEDES MUÑOZ, domiciliado Chequen S/N, San Clemente; don RODOLFO ALEJANDRO CESPEDES MUÑOZ, domiciliado Rio Aysén N° 1629, Maule; doña MARIA EUGENIA CESPEDES MUÑOZ, domiciliada calle 20 Sur entre 18 y 19 Poniente N° 6, Talca; y don MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ MUÑOZ, domiciliado en calle 26 Sur C N° 55, torre C, Dpto. 403 C, Maule, saneó escritura de Cesión de Derechos y Modificación de "SOCIEDAD COMERCIAL LA MODERNA LIMITADA", otorgada por escritura pública de 27 de septiembre de 2024, ante Notario Público de Talca que suscribe, Repertorio N°5674-2024, por la cual se transformó en un sociedad por acciones, cuya razón social es "COMERCIAL LA MODERNA SpA"; escritura no extractada oportunamente, no publicándose en Diario Oficial, ni tampoco inscribiéndose en Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, dentro del plazo legal, incurriendo en vicio legal de nulidad. Por escritura extractada, se corrige, sana y subsana el vicio incurrido, procediendo a señalar que extracto de escritura pública que se sana, es siguiente tenor: "EXTRACTO. TEODORO PATRICIO DURÁN PALMA, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Talca, con oficio en 1 Norte N° 888 de Talca, certifico: Por escritura pública, otorgada ante mí, con fecha 27 de Septiembre de 2024, Repertorio N° 5674-2024, doña TERESITA ADRIANA MUÑOZ YAÑEZ, domiciliada sector Chequén S/N, San Clemente; don CARLOS JULIO CESPEDES MUÑOZ, domiciliado calle 1 Poniente N° 0192, Talca; don JOSE MANUEL CESPEDES MUÑOZ, domiciliado sector Chequén S/N, San Clemente; don EDUARDO ESTEBAN CESPEDES MUÑOZ, domiciliado Chequén S/N, San Clemente; don RODOLFO ALEJANDRO CESPEDES MUÑOZ, domiciliado Rio Aysén N° 1629, Maule; doña MARIA EUGENIA CESPEDES MUÑOZ, domiciliada calle 20 Sur entre 18 y 19 Poniente N° 6, Talca; y don MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ MUÑOZ, domiciliado calle 26 Sur C N° 55, torre C, departamento 403 C, Maule, modificaron la sociedad de responsabilidad limitada SOCIEDAD COMERCIAL LA MODERNA LIMITADA, Rut N°76.730.182-0, constituida por escritura pública de 22-03-2027, Repertorio N°2255-2017, otorgada ante el Notario que autoriza, inscrita a fojas 796 N° 323, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, del año 2017; de la cual, debido a su fallecimiento se retiró el socio don MANUEL APARICIO CESPEDES MIQUELES, siendo reemplazado por sus herederos don CARLOS JULIO CESPEDES MUÑOZ; don JOSE MANUEL CESPEDES MUÑOZ; don EDUARDO ESTEBAN CESPEDES MUÑOZ; don RODOLFO ALEJANDRO CESPEDES MUÑOZ; Doña MARIA EUGENIA CESPEDES MUÑOZ; y doña TERESITA ADRIANA MUÑOZ YAÑEZ. Las actuales modificaciones consisten: CESION DE DERECHOS: La socia doña TERESITA ADRIANA MUÑOZ YAÑEZ, dueña de 8,43%, vende cede y transfiere la totalidad de sus derechos, a don MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ MUÑOZ, que acepta, compra y adquiere para sí. En consecuencia, de la cesión de derechos señalada, quedan como únicos socios de la Sociedad doña TERESITA ADRIANA MUÑOZ YAÑEZ, con 49,43% de derechos sociales; don CARLOS JULIO CESPEDES MUÑOZ, con 8,43% de derechos sociales; don JOSE MANUEL CESPEDES MUÑOZ, con 8,43% de derechos sociales; don EDUARDO ESTEBAN CESPEDES MUÑOZ, con 8,43% de derechos sociales; don RODOLFO ALEJANDRO CESPEDES MUÑOZ, con 8,43% de derechos sociales; doña MARIA EUGENIA CESPEDES MUÑOZ, con 8,43% de derechos sociales; y don MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ MUÑOZ,

CVE 2585354

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

con 8.43% de derechos sociales.- TRANSFORMACION: Los actuales socios acordaron transformar la actual sociedad de responsabilidad limitada, en una sociedad por acciones, regida por estatutos sociales que se extractan: Razón social: "SOCIEDAD COMERCIAL LA MODERNA SpA". Nombre fantasía: LA MODERNA SpA. Objeto social: a) La producción, elaboración, compraventa, importación, exportación de toda clase de alimentos o productos que sirvan, en el futuro, para el consumo humano, especialmente, frutas, verduras, gramíneas, farináceos y productos industriales no naturales; productos cárneos, leche, queso, huevos; productos líquidos, helados, y todos producto de la tierra, mar, conservas, aceite y grasas, vinos, licores; toda la gama de panadería, pastelería, dulces, sean de producción propia, o de terceros y cualquier forma de negocio, en el ramo alimenticio, que acordaren los socios; b) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, en toda clase de establecimientos industriales, agrícolas y comerciales, pudiendo al efecto, administrar y en general cualquier otra forma de explotar tales inversiones; c) la realización de toda clase de negocios e inversiones ya sea acciones, participaciones o constitución de otras sociedades o negocios.-, en general, cualquier otra actividad relacionada en la actualidad o en el futuro, directa o indirectamente con cualquiera de las actividades anteriores o cualquier otro objeto que los socios acuerden. Capital: \$66.000.000.-, dividido en 660 acciones ordinarias, nominativas, iguales, de una misma serie y sin valor nominal, que los accionistas suscribieron y pagaron en su totalidad. Administración, representación de la sociedad y uso de la razón social: corresponderá a don CARLOS JULIO CESPEDES MUÑOZ y don JOSÉ MANUEL CESPEDES MUÑOZ, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, con amplias facultades señaladas en escritura extractada. Duración: indefinida. Domicilio: Talca. Demás estipulaciones en escritura extractada. Talca, 27 de septiembre de 2024".- En cumplimiento lo dispuesto Ley 19499, por escritura pública de saneamiento y presente extractó de ésta, viene en sanear y subsanar los vicios formales señalados precedentemente; para lo cual, este extracto debe ser publicado en Diario Oficial e inscrito Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, dentro del plazo legal. En lo no saneado se mantienen vigentes cláusulas escritura Cesión de Derechos y Modificación Sociedad.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Talca, 03 de diciembre de 2024.

